



CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, A 17 DE OCTUBRE DE 2024.

“(...)

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL SEIS ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; SE DECLARA EL INICIO DE OPERACIONES DEL DISTRITO JUDICIAL DE AJALPAN.

ÚNICO. *Se declara el inicio de operaciones del Distrito Judicial de Ajalpan, a partir del día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.*

SEGUNDO. *Por tratarse de un acuerdo de relevancia social, publíquese para efectos de mayor difusión en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial del Poder Judicial del Estado de Puebla.*

TERCERO. *Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla; a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación integrantes del Sexto Circuito; a la Fiscalía General del Estado; al Ayuntamiento Municipal de Ajalpan; a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Poder Judicial del Estado de Puebla”.*

(...)